

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 186.203/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se ha tramitado la licitación privada N° 189/75 realizada con el objeto de adquirir diversos artículos de limpieza, solicitados por tribunales y organismos judiciales; y

CONSIDERANDO:

que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 213 de fecha 16 de octubre ppcdo. (Conf. fs. 3), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Pro adjudicaciones a fs. 36.-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada N° 189/75 la que se da justicia a las firmas que se consigan a continuación, por el importe total de PESOS: SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO OR QUATRO CENTAVOS (\$ 74.791,04) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "J.A.FILQ" por la provisión del renglón N° 4 "por menor precio" de acuerdo a su presupuesto de fs. 16 y por el importe total de PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS.....	\$ 10.800,-- Dto. 15 p.p. 30 d.
- a "CAPANO Y CIA S.R.L." por la provisión del renglón N° 3 "por menor precio" de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/27 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNOS.....	\$ 45.240,-- Dto. 15 p.p. 10d.
- a "SUCESION DE ROQUE PEISINA" por la provisión del renglón N° 6 "por menor precio" de acuerdo a su presupuesto de fs. 28 y por el importe total de PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS.....	\$ 2.317,04 Dto. 15 p.p. 10d.

|||||

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

- a "JUAN C. ALVAREZ" por la provisión de los renglones Nos. 1 -por menor precio válido-
2 -por única oferta- y 5 -por menor precio-
de acuerdo a su presupuesto de fs. 29 y por
el importe total de PESOS: QUINCE MIL OGIO-
CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. \$ 15.854,--
Dto. 2% p.p. 10d.

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Co-
misión de Preadjudicaciones a fs. 36- el renglón N° 1 de las ofertas Nos.
4, 3 y 5.-

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar un nuevo acto licita-
rio tendiente a lograr la provisión a que se refiere el renglón N° 7.-

4º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Se-
brantes de Ejercicios Anteriores".-

5º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

AS COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ


MIGUEL ANGEL BERCAITZ
DIRECCION DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION